Constancia: El día 11 de julio de 2022 no se pudo adelantar la audiencia del proceso de la referencia en atención que el Despacho estaba desarrollando audiencia de proceso 63013105004202100205 00, programada para el día 11 de julio a partir de las 9:00 A.M., la cual se extendió hasta las 11:30 A.M.

Armenia, Q, Julio 12 de 2022.

David Esteban Arias Jaramillo
Escribiente.

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	LUZ STELLA HERNANDEZ LOAIZA
DEMANDADA	FLORA LLANOGRANDE S.A.S SANTIAGO DE LOS RIOS PUERTA
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00181-00
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ART 80 CPT Y SS

Conforme constancia que antecede se procederá a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT Y SS.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia prevista por el artículo 77 del CPT Y SS a fin de llevarla a cabo de forma virtual el día LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a partir de las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 p.m.)

A través de este enlace podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las (smgutierrezt@gmail.com; caniguzu@yahoo.com; santia613@hotmail.com) Librar oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

DEAJ

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1337948ed3ea8c9de360e895e63eb59d1b209070d34b1bbecf5df63b5572ef5e**
Documento generado en 12/07/2022 05:18:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica